



Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.793/02)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00001-00 (2019-00415 E.D.)
AFECTADO: SOCIEDAD BETAS ING SAS (JULIO CÉSAR BELTRÁN B.)
FISCALÍA: CUARENTA Y UNO (41) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en el numeral 3º del acápite “*De las pruebas de Oficio*” del auto del pasado 26 de agosto de 2021, se dispone que, por secretaría, se le informe al perito de Policía Judicial HERNANDO TELLEZ VILLAMIL, que la Investigadora ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO allegó la totalidad de la información por él requerida para la elaboración del dictamen pericial, por lo que se requiere de su comparecencia de manera inmediata para la entrega de los documentos.

CUMPLASE


MONICA JANNEY FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ FL.285 c. o. No.5

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03bacd9f94c8c1e58ccbe147bea608fec2d38973120b8dc66fd96062ae2a5c0**

Documento generado en 17/02/2022 11:22:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**